

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

5388 *Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2017 y el mes de enero de 2018 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2016. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 18 de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Obligaciones del Estado a diez años al 1,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2027, Bonos del Estado al 1,15 por 100, vencimiento 30 de julio de 2020, con una vida residual en torno a tres años y dos meses, Obligaciones del Estado al 4,80 por 100, vencimiento 31 de enero de 2024, con una vida residual en torno a seis años y ocho meses y Obligaciones del Estado al 5,90 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2026, con una vida residual en torno a nueve años y dos meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/36/2017,

Esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, en la Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 5 de junio de 2015 para la emisión de Bonos del Estado al 1,15 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2020, en las Órdenes EHA/2567/2008 y EHA/2582/2008, de 8 y 10 de septiembre, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,80 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2024, en las Órdenes EHA/478/2011 y EHA/487/2011, de 7 y 9 de marzo, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,90 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2026 y en las Órdenes EIC/34/2017 y EIC/41/2017 de 24 Y 25 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2027. El primer cupón a pagar será, por su importe completo,

el 30 de julio de 2017 en los Bonos al 1,15 por 100 y en las Obligaciones al 5,90 por 100, el 31 de enero de 2018 en las Obligaciones al 4,80 por 100 y el 30 de abril de 2018 en las Obligaciones al 1,50 por 100, que se emiten.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 1,50 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 18 de mayo de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, es el 0,94 por 100 en los Bonos al 1,15 por 100, el 1,47 por 100 en las Obligaciones al 4,80 por 100, el 4,80 por 100 en las Obligaciones al 5,90 por 100 y el 0,09 por 100 en las Obligaciones al 1,50 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 23 de mayo de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero.

Madrid, 12 de mayo de 2017.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2016), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado al 1,15 %, vto. 30-07-2020

Subasta del día 18 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* – (%)
102,75	0,280
102,80	0,265
102,85	0,249
102,90	0,234
102,95	0,219
103,00	0,203

Precio excupón	Rendimiento bruto* – (%)
103,05	0,188
103,10	0,172
103,15	0,157
103,20	0,141
103,25	0,126
103,30	0,111
103,35	0,095
103,40	0,080
103,45	0,064
103,50	0,049
103,55	0,034
103,60	0,018
103,65	0,003
103,70	-0,012
103,75	-0,028
103,80	-0,043
103,85	-0,058
103,90	-0,073
103,95	-0,089
104,00	-0,104
104,05	-0,119
104,10	-0,134
104,15	-0,150
104,20	-0,165
104,25	-0,180
104,30	-0,195
104,35	-0,210
104,40	-0,226
104,45	-0,241
104,50	-0,256
104,55	-0,271
104,60	-0,286
104,65	-0,301
104,70	-0,317
104,75	-0,332
104,80	-0,347
104,85	-0,362
104,90	-0,377
104,95	-0,392
105,00	-0,407
105,05	-0,422
105,10	-0,437
105,15	-0,452
105,20	-0,467
105,25	-0,482

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,80 %, vto. 31-01-2024

Subasta del día 18 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* – (%)
124,25	1,031
124,30	1,025
124,35	1,018
124,40	1,011
124,45	1,004
124,50	0,997
124,55	0,991
124,60	0,984
124,65	0,977
124,70	0,970
124,75	0,964
124,80	0,957
124,85	0,950
124,90	0,943
124,95	0,937
125,00	0,930
125,05	0,923
125,10	0,916
125,15	0,910
125,20	0,903
125,25	0,896
125,30	0,889
125,35	0,883
125,40	0,876
125,45	0,869
125,50	0,862
125,55	0,856
125,60	0,849
125,65	0,842
125,70	0,836
125,75	0,829
125,80	0,822
125,85	0,816
125,90	0,809
125,95	0,802
126,00	0,795
126,05	0,789
126,10	0,782
126,15	0,775
126,20	0,769
126,25	0,762
126,30	0,755
126,35	0,749
126,40	0,742
126,45	0,735
126,50	0,729

Precio excupón	Rendimiento bruto* – (%)
126,55	0,722
126,60	0,716
126,65	0,709
126,70	0,702
126,75	0,696

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 5,90 %, vto. 30-07-2026

Subasta del día 18 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* – (%)
136,75	1,572
136,80	1,567
136,85	1,562
136,90	1,557
136,95	1,552
137,00	1,547
137,05	1,543
137,10	1,538
137,15	1,533
137,20	1,528
137,25	1,523
137,30	1,518
137,35	1,514
137,40	1,509
137,45	1,504
137,50	1,499
137,55	1,494
137,60	1,489
137,65	1,485
137,70	1,480
137,75	1,475
137,80	1,470
137,85	1,465
137,90	1,461
137,95	1,456
138,00	1,451
138,05	1,446
138,10	1,441
138,15	1,437
138,20	1,432
138,25	1,427
138,30	1,422
138,35	1,417
138,40	1,413
138,45	1,408
138,50	1,403

Precio excupón	Rendimiento bruto* – (%)
138,55	1,398
138,60	1,394
138,65	1,389
138,70	1,384
138,75	1,379
138,80	1,375
138,85	1,370
138,90	1,365
138,95	1,360
139,00	1,355
139,05	1,351
139,10	1,346
139,15	1,341
139,20	1,336
139,25	1,332

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,50 %, vto. 30-04-2027

Subasta del día 18 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* – (%)
97,75	1,749
97,80	1,743
97,85	1,738
97,90	1,732
97,95	1,727
98,00	1,721
98,05	1,716
98,10	1,710
98,15	1,704
98,20	1,699
98,25	1,693
98,30	1,688
98,35	1,682
98,40	1,677
98,45	1,671
98,50	1,665
98,55	1,660
98,60	1,654
98,65	1,649
98,70	1,643
98,75	1,638
98,80	1,632
98,85	1,627
98,90	1,621
98,95	1,616
99,00	1,610

Precio excupón	Rendimiento bruto* – (%)
99,05	1,605
99,10	1,599
99,15	1,594
99,20	1,588
99,25	1,583
99,30	1,577
99,35	1,572
99,40	1,566
99,45	1,561
99,50	1,555
99,55	1,550
99,60	1,544
99,65	1,539
99,70	1,533
99,75	1,528
99,80	1,522
99,85	1,517
99,90	1,511
99,95	1,506
100,00	1,500
100,05	1,495
100,10	1,490
100,15	1,484
100,20	1,479
100,25	1,473

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.